

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.928/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del expediente para la adopción de la Bandera Municipal y ratificación del Escudo Heráldico de Navalperal de Pinares, (Ávila).

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, (Ávila), de fecha 2 de septiembre de 2014, el expediente seguido en este Ayuntamiento para la adopción de la Bandera Municipal y ratificación del Escudo Heráldico de este municipio, y de conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones para la Tramitación de los Expedientes de aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, elaboradas por la Junta de Castilla y León, de 27 de septiembre de 2001, se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su publicación. Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por los Interesados en las oficinas municipales a los efectos de que se formulen las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegación y sugerencias, se considerará aprobado con carácter definitivo dicho acuerdo.

En Navalperal de Pinares, a 7 de octubre de 2014.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.